



Expediente: 260/20  
Carátula: VALLEJO SIXTO RENE C/ CABAÑAS OVIEDO CASTORINA S/ DESALOJO

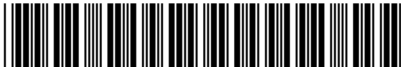
Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 01/06/2023 - 05:11  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - CABAÑAS OVIEDO, CASTORINA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 260/20



H3020158934

REF: VALLEJO SIXTO RENE c/ CABAÑAS OVIEDO CASTORINA s/ DESALOJO

LEGAJO N°: 260/20

Monteros, 31 de mayo de 2023.- Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, procédase a oficiar a la Sr./a. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial competente, acompañando con el oficio a remitirse: copia Formulario FM 1, copia de Resolución de incomparecencia y copia/s Cédula/s de notificación de la multa, todo debidamente certificado e informando que la fecha de inicio del presente legajo es 26/10/2020.-GEE

Actuación firmada en fecha 31/05/2023

Certificado digital:  
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.